

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Resolución de 16 de diciembre de 1977.

En virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 72, 1, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y 198 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado por Resolución de 16 de diciembre de 1977, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de enero de 1978.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Arganda del Rey, José María García Ramos.
Ayuntamiento de Coslada, Francisco Chorot Nogales.
Ayuntamiento de Móstoles, Alejandro Iriarte Pérez.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra los nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las demás plazas anunciadas que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el

"Boletín Oficial" de su provincia respectiva.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 5 de agosto de 1978.)
(G. C.—7.960)

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local en el concurso convocado por Resoluciones de 29 de agosto de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de septiembre siguiente) y 23 de enero de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de febrero siguiente) para la provisión de Secretarías de 5.ª clase.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 72, 1, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Ciempozuelos, don José Manuel Barroso Rodríguez.
Ayuntamiento de Majadahonda, don Antonio Martín Sánchez.
Ayuntamiento de Navalcarnero, don Francisco Ruiz Vilchez.

Los nombramientos provisionales de Secretarios de segunda categoría pertenecientes a la promoción de 1976 que fueron también nombrados provisionalmente por Resolución de 14 de marzo de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril siguiente) para Secretarías de 7.ª y 8.ª clase, se entienden a reserva de que se eleven a definitivos estos últimos nombramientos, contra los cuales no se ha presentado recurso alguno.

Se han excluido del concurso las Secretarías de los Ayuntamientos de Lepe (Huelva) y Zaráuz (Guipúzcoa) debido a haber sido clasificadas con anterioridad en primera categoría, cuarta clase.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes

a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 8 de agosto de 1978.)
(G. C.—7.992)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Concurso para contratar el servicio de transporte, mediante camiones, complementarios del que prestan los de Talleres Generales del Ayuntamiento, para trabajos propios del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana.

Tipo: Deberá ser fijado por los licitadores.

Plazos: El plazo de duración se fija en diez años.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 50.000 pesetas; la garantía definitiva se fija en 100.000 pesetas por cada unidad.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para contratar el servicio de transporte, mediante camiones, complementario del que prestan los de Talleres Generales del Ayuntamiento, para trabajos propios del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una (dos ó tres ó cuatro) unidad(es) camión-conductor y un precio por hora de trabajo de la referida unidad (o de cada una de las referidas unidades) de pesetas (en letra y número), comprendida entre las siete y las veintiuna horas, y de pesetas (en letra y nú-

mero) cada hora de trabajo realizada fuera del horario anterior o en domingos y días festivos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, José Mario Corella Monedero.

(O.—22.511)

Objeto: Concurso para contratar el servicio de conservación, mantenimiento y explotación de las estaciones depuradoras de Butarque, Rejas y La China.

Canon: El canon diario será ofertado por los licitadores.

Plazos: La duración del contrato será de diez años.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones mensuales.

Garantías: Provisionales, 750.000 pesetas para Butarque, 500.000 pesetas para Rejas y 1.000.000 de pesetas para La China. Las garantías definitivas ascienden al doble de las provisionales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de bases y condiciones económico-administrativas a regir en el concurso para contratar el servicio de conservación, mantenimiento y explotación de las estaciones depuradoras de Butarque, Rejas y La China, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofertando los siguientes cánones:

Estación depuradora de Butarque:
Canon diario de conservación y mantenimiento: pesetas/día.

Canon de explotación: pesetas/día.

Estación depuradora de Rejas:
Canon diario de conservación y mantenimiento: pesetas/día.

Canon de explotación: pesetas/día.

Estación depuradora de La China:
Canon diario de conservación y mantenimiento: pesetas/día.

Canon de explotación: pesetas/día. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de agosto de 1978.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—22.544)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Rafaela Bonilla.

Tipo: 5.203.177 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 82.032 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Rafaela Bonilla, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 29 de julio de 1978.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, José Mario Corella Monedero.

(O.—22.513)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios del primer tramo de la calle de Valdeterres de Jarama, desde la plaza de Los Santos de la Humosa.

Tipo: 18.576.642 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 172.884 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios del primer tramo de la calle de Valdeterres de Jarama, desde la plaza de

Los Santos de la Humosa, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 29 de julio de 1978.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario, José Mario Corella Monedero.

(O.—22.514)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector de los Mercados Centrales de Madrid, situados en Entrevías, y cuantos documentos lo integran.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—22.477)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial y para el caso de que no existan alegaciones, también provisionalmente, el proyecto de modificación del Plan Especial del barrio Histórico, segunda fase, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, consistente en una nueva ordenación en la calle del Espejo, número 14.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de julio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—22.478)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 16 de junio de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Aprobación inicial del proyecto presentado por don Eduar-

do Viñambres Martínez, en nombre de "Edicor, S. A.", sobre modificación del estudio de detalle de las parcelas A y B del Polígono Santa Marca, que constituyen su centro comercial".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito—que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero.

(O.—22.545)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Departamento Central

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio último, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el anteproyecto de una "Ordenanza sobre cesión temporal del uso de solares sin edificar en el término municipal de Madrid", que sirva de punto de partida para la presentación de sugerencias o iniciativas de origen ciudadano en orden a su elaboración definitiva, en su caso, cuyo anteproyecto se someterá a información pública a partir del día siguiente a la inserción del anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día 20 de septiembre próximo, a los efectos indicados.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito—que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 2 de agosto de 1978.—El Secretario general, P. A.—El Oficial Mayor (Firmado).

(O.—22.522)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio último, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el anteproyecto de "Normas provisionales de adaptación del planeamiento vigente para mantener las características propias de cada zona", que sirva de punto de partida para la presentación de sugerencias e iniciativas de origen ciudadano en orden a su elaboración definitiva, en su caso, cuyo anteproyecto se someterá a información pública a partir del día siguiente a la inserción del anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día 20 de septiembre próximo, a los efectos indicados.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito—que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 2 de agosto de 1978.—El Secretario general, P. A.—El Oficial Mayor (Firmado).

(O.—22.523)

Delegación de Circulación y Transportes

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de las normas aprobadas por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 30 de junio de 1978, que habrán de regir en el concurso para adjudicación de 141 licencias de auto-taxi procedentes de la unificación del servicio dependiente del Ayuntamiento de Madrid con el de otros municipios, sin que se

hayan presentado reclamaciones, se comunica a las personas interesadas que podrán presentar solicitud de licencia de auto-taxi una vez cumplimentada y acompañada de los correspondientes documentos en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, número 5), de nueve de la mañana a una treinta de la tarde. El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El modelo de instancia, al precio de 25 pesetas, podrá ser retirado por los interesados en la Sección Administrativa de Circulación y Transportes, sita en la plaza de Chamberí, número 4, segundo piso. (O.—22.521)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicaciones

RESOLUCION de 29 de julio de 1978 por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Centro de Clasificación Postal en la estación férrea de Oviedo.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Centro de Clasificación Postal en la estación férrea de Oviedo, por un importe de 42.296.652 pesetas de presupuesto de contrata, a satisfacer en tres anualidades.

El plazo de ejecución de las obras será de veinte meses y deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Administración Económica de esta Dirección General (séptima planta del Palacio de Comunicaciones) y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Oviedo durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 845.933 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Los licitadores justificarán mediante certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas, que se encuentran clasificados en los siguientes grupos: A, subgrupo 1; C, subgrupos 2 y 3; I, subgrupo 6; J, subgrupos 1, 2 y 4; K, subgrupo 2, y categoría d), con posterioridad al primero de enero de 1973, ya que las clasificaciones anteriores a dicha fecha han quedado caducadas.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de empresas; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras, y la proposición económica se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa de contratación de obras, efectuando en el mismo acto la adjudicación provisional al mejor postor y si resultasen dos o más

proposiciones iguales, se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de julio de 1978.—El Director general (Firmado).
(G. C.—7.846) (O.—22.509)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial de Madrid

EDICTO notificando pliego de cargos en expediente de desahucio de viviendas de Protección Oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramita el siguiente expediente de desahucio por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 175/78.—Grupo "San Vicente de Paúl", calle Vía Lusitana, número 20, primero derecha. Titular, don Angel Nuño Torre.

Habiéndose formulado el cargo de "No dedicación de la vivienda a domicilio habitual y permanente", y desconociéndose el actual domicilio del interesado, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que puede formularse alegaciones en el plazo de cuatro días, continuándose la tramitación a su término y pudiendo examinar el expediente en la Sección correspondiente de esta Delegación Provincial, calle Basílica, número 23, Madrid-20.

Madrid, 30 de junio de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.894)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

Don Juan Ortigosa Garía, con domicilio en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 22, solicita autorización para instalar un embarcadero flotante en el embalse de San Juan (río Alberche), en parcela de su propiedad, sita en la Urbanización "Costa de Madrid", Lago de San Juan, calle Colón, número 41, en término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la citada Alcaldía o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia (181/78-M).

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).
(G. C.—7.841) (O.—22.506)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, que la Unión de Propietarios de la colonia "El Pimpollar" ha solicitado la unificación de dos concesiones de uno y cuatro litros/segundo de agua del río Coffo, término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), otorgadas con fechas 24 de julio de 1973 y 29 de marzo de 1978, respectivamente, con destino a abastecimiento de urbanización.

Se hace público que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, julio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).
(G. C.—7.843) (O.—22.508)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

Don Estanislao Rubio Gómez, representado por don Manuel Folgueira, calle de Fuentepelayo, número 2, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 0,250 litros por segundo de agua del arroyo de la Parrilla, en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), con destino a usos domésticos y riego de pradera; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Colmenar Viejo (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (14.226/78.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una zanja transversal al cauce del arroyo para captación de las aguas en arqueta situada en la margen izquierda del indicado arroyo.

Para la elevación de las aguas se instalará un grupo motobomba de 0,5 HP de potencia, que las conducirá hasta su punto de empleo, pasando previamente por un módulo limitador del caudal solicitado.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 27 de julio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental (Firmado).
(G. C.—7.892) (O.—22.520)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Fenobar, Sociedad Anónima".
Domicilio: Calle Vitrubio, número 7, Madrid.

Representante: Don Fernando Moreno Barberá.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos, excluida bebida, y riego de jardín.
Cantidad de agua que se pide: Un litro/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manzanares (embalse).

Término municipal en que radica las obras: Manzanares el Real (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y

consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 14.569/78.)

Madrid, 26 de julio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental (Firmado).

(G. C.—7.842) (O.—22.507)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Información pública del proyecto de encauzamiento del río Guadarrama y colectores en Collado Villalba (Madrid).

Aprobado técnicamente, con fecha 23 de junio pasado, el proyecto de encauzamiento del río Guadarrama y colector de Collado Villalba, en esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Collado Villalba (Madrid) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo, número 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Las obras del encauzamiento del río Guadarrama a su paso por Collado Villalba, en el tramo existente entre 200 metros aguas arriba del puente del FF.CC. de la línea de Villalba-Segovia y 100 metros aguas abajo del puente del FF.CC. de la línea Madrid-Irún, constan de los siguientes elementos:

Ciento quince metros cúbicos con quinientos setenta y cinco decímetros cúbicos de excavación para emplazamiento de solera y cajeros.

Diecisiete mil quinientos noventa y un metros cúbicos de hormigón armado para cajeros y solera a base de losas.

Trescientos quince mil trescientos ochenta y cuatro kilogramos de acero para armaduras.

Quince mil ochocientos sesenta y seis metros cúbicos de pedraplén.

Tres mil doscientos sesenta metros cuadrados de sillería de granito para albardilla en coronación de cajeros.

Cinco mil seiscientos cuarenta y seis metros lineales de barandilla que remata la albardilla.

En cuanto al encauzamiento del arroyo de la Poveda, consta de los siguientes elementos:

Dieciséis mil cuatrocientos treinta y siete metros cúbicos de excavación en solera y cajeros.

Cinco mil novecientos ochenta y cuatro metros cúbicos de hormigón armado para cajeros y solera a base de losas.

Noventa y un mil doscientos cuarenta y cuatro kilogramos de acero para armaduras.

Catorce mil ciento noventa metros cúbicos de pedraplén.

Simultáneamente se construirán dos colectores longitudinales a lo largo del río, en los cuales verterán las aguas negras de Collado Villalba. Estas obras constan de:

Cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro metros lineales de tubería de hormigón centrifugado con diámetros comprendidos entre 30 y 80 centímetros.

Ciento ochenta y un pozos de registro ordinario y trece pozos-salto. Se construirán de fábrica de ladrillo con emboadura de hormigón moldeado y tapas de fundición.

Diez aliviaderos de crecidas en las acometidas de la red de saneamiento de Collado Villalba.

En esta red de colectores se proyectan también las oportunas obras accesorias, como por ejemplo: 34 metros lineales de paso en mina, un cruce en el arroyo de la Poveda y otro en el río Guadarrama, así como protección de tuberías y reposiciones de pavimentos, etc.

El término municipal afectado es el de Collado Villalba (provincia de Madrid).

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco.
(G. C.—7.893)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento del Decreto de 14 de diciembre de 1942, por el que se declara de interés forestal nacional la comarca denominada "Paramera de Avila-Guadarrama-Somosierra", y de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber que el día 20 de septiembre de 1978 se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca "La Ladera", sita en el término municipal de La Acebeda, de la provincia de Madrid, iniciándose la operación a las once de la mañana en el Ayuntamiento de La Acebeda.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe, Antonio González Aldama.
(G. C.—7.895)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO DE MUTUALISMO LABORAL

Mutualidad Laboral del S. O. E.

SUBASTA PUBLICA

Por orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 22 de mayo del presente año, se autoriza a esta Mutualidad la venta de los locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que se anuncian las públicas subastas para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

Local. — Situación. — Superficie aproximada metros cuadrados. — Importe tipo

Número 1.—Conde Duque, 21.—288,02. 7.986.710 pesetas.

Número 2.—Conde Duque, 21.—13,15. 455.525 pesetas.

Número 3.—Conde Duque, 21.—233,77. 7.488.409 pesetas.

Número 4.—Alberto Aguilera, 15, duplicado.—731,62.—27.360.557 pesetas.

Las subastas regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once, once treinta y doce horas respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en

BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acortamiento del plazo de presentación de plicas ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1978, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 31 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.010) (O.—22.614)

TORREJON DE ARDOZ

Don Antonio Cañadilla Garrido solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Atenas, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 1 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.011) (O.—22.615)

ALCOBENDAS

Desconocido el paradero del propietario de caseta para venta de masa-frita instalada en la calle Ramón Fernández Guisasaola, con vuelta a calle Calvo Sotelo, y que fué instalada durante las pasadas fiestas patronales, se hace saber que si dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no es desmontada, lo será por este Ayuntamiento y a cargo del propietario de la misma.

Alcobendas, 5 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—8.045) (O.—22.641)

Solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida don Luis Alonso Martínez, para responder de obras de adaptación de pabellón prefabricado para colegio nacional, se hace saber a las personas interesadas que contra la pretendida devolución y dentro del plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formular en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que a su derecho convengan.

Alcobendas, 3 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—8.013) (O.—22.617)

VALDEAVERO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 1.750.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 27 de los corrientes.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante quien se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdeavero, a 31 de julio de 1978.—El Alcalde, José Luis López.
(G. C.—8.014) (O.—22.618)

LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para los festejos taurinos du-

rante los días 1 y 3 de octubre próximo, se expone al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y no han sido presentadas reclamaciones, se admitirán durante las horas de oficina de once a trece, las proposiciones para optar al concurso, indicando la cantidad en metálico que solicita al Ayuntamiento, el cual aportará para los festejos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación de dicho concurso, así como de no hacer adjudicación alguna si no convienen las proposiciones presentadas.

Al día siguiente hábil de transcurridos los ocho de los pliegos de condiciones y los veinte de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

Lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego que sirve de base a este concurso.

Lozoya, a 5 de agosto de 1978.—El Alcalde, R. Municio.
(G. C.—8.016) (O.—22.620)

MOSTOLES

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1978, el pliego de condiciones para contratar los trabajos de actualización y revisión del Catastro de Urbana referente a esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Mostoles, a 31 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.012) (O.—22.616)

Doña Dolores Guisado Reina solicita autorización para instalar venta menor de retales en calle Montero, número 42, local izquierdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mostoles, a 17 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.027) (O.—22.623)

"Martínez y Nogales" solicita autorización para instalar venta de electrodomésticos, ferretería y artículos de regalo en calle Baleares, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mostoles, a 13 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.028) (O.—22.624)

Doña Fermina Bravo Anido solicita autorización para instalar mercería y lanas al peso en calle Huesca, número 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mostoles, a 6 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.029) (O.—22.625)

Don Francisco Zabalo Aguirre solicita autorización para instalar venta de muebles y electrodomésticos en calle Camino de Humanes, con vuelta a Cuenca, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mostoles, a 11 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.030) (O.—22.626)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.550 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de María del Carmen Hernández Cotter, contra "Aseyco, S. A.", sobre cantidad, con fecha 10 de mayo de 1978, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda en autos interpuesta por María del Carmen Hernández Cotter, frente a empresa "Aseyco, Sociedad Anónima", sobre cantidad, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que abone a la actora la suma de 71.157 pesetas, por los conceptos de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado decreto en las cuentas número 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Aseyco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1978.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.
(B.—3.886)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.352 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Francisco Martín Ramos, contra "Construcciones C. B. A., S. A.", sobre cantidad, con fecha 11 de mayo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Construcciones C.B.A., Sociedad Anónima", a que abone a Francisco Martín Ramos, por los conceptos reclamados, la cantidad de 50.000 pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones C. B. A., S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1978.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.
(B.—3.887)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.594-8 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Francisco Osona Ana y cuatro más, contra "Saetrans, S. L.", sobre cantidad, con fecha 24 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a "Saetrans, S. L.", a que abone, por los conceptos reclamados, a Francisco Osona, Jesús de Paz Torrija, Eugenio Sánchez Jiménez y Manuel Ramírez Villegas, las cantidades de 40.000, 22.000, 40.000 y 50.000 pesetas, respectivamente.

Notifíquese esta resolución, contra la que no cabe recurso de clase alguna, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Saetrans, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1978.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.
(B.—3.888)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.638 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Ana Amador, rept. de Gloria Gómez Amador, contra "Kovel, S. A.", sobre cantidad, con fecha 11 de mayo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Kovel, S. A." a que abone, por los conceptos reclamados, a Ana Amador, en representación de su hija Gloria Gómez Amador, la cantidad de 20.240 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a empresa "Kovel, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1978.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.
(B.—3.889)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.345 de 1978, ejecución 43 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Manuel Fernández Martínez, contra "Cored, S. L.", sobre despido, con fecha 27 de abril de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar extinguida la relación laboral que unió a los litigantes y señalaba como indemnización a percibir por Manuel Fernández Martínez, en concepto de perjuicios por su no readmisión al trabajo, la suma de ochenta mil pesetas (80.000), que deberá abonarle la empresa "Cored, S. L.", la que además deberá satisfacerle el importe de los salarios de los días comprendidos entre el 11 de noviembre de 1977 y la fecha de esta resolución, exclusive el primero e inclusive la última, y que importan doscientas veintidós mil seiscientos once pesetas (222.611). Póngase en conocimiento de la entidad gestora de la Seguridad Social que el período cubierto por la indemnización complementaria abarca las dos fechas comprendidas entre el 11 de noviembre de 1977 y la de este auto, a los efectos comprendidos en la norma quinta, artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 1976. Al notificar este auto a las partes se las advertirá que contra el mismo cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa ejecutada la recurrente, deberá depositar doscientas cincuenta pesetas (250), en la cuenta corriente número 1.409 abierta con el nombre de recursos de suplicación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa, y además consignar el importe de las condenas, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, denominada fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Cored, S. L.", en ignorado paradero, se ex-

pide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1978.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—3.890)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.073 de 1977, ejecución 23 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Martín García García, contra "Urbanizaciones y Pavimentos, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 24 de abril de 1978 se ha dictado autos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar extinguida la relación laboral que unió a los litigantes y señalaba como indemnización a percibir por Martín García García, en concepto de perjuicios por su no readmisión al trabajo, la suma de ochenta y seis mil (86.000) pesetas que deberá abonarle la empresa "Urbanizaciones y Pavimentos, S. A." (URPASA), la que además deberá satisfacerle el importe de los salarios de los días comprendidos entre el 19 de octubre de 1977 y la fecha de esta resolución, exclusive el primero e inclusive el último, y que importan ciento treinta y tres mil treinta y una pesetas (133.031 pesetas). Póngase en conocimiento de la entidad gestora de la Seguridad Social que el periodo cubierto por la indemnización complementaria abarca las dos fechas comprendidas entre el 19 de octubre del pasado año y la de este auto, a efectos comprendidos en la norma quinta, artículo 2 de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976. Al notificar este auto a las partes se las advertirá que contra el mismo cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa ejecutada la recurrente deberá depositar doscientas cincuenta pesetas (250) en la cuenta corriente número 1.409 abierta con el nombre de recursos de suplicación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa y además consignar el importe de las condenas más el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307 denominada fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Urbanizaciones y Pavimentos, S. A." (URPASA), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1978.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—3.892)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.997 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Juan Fernández Gutiérrez, contra "Obesity Center, S. A.", sobre cantidad, con fecha 11 de mayo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martín de Hijas, habiendo visto los autos arriba reseñados, seguidos en reclamación de cantidad, entre partes: de una y como demandante, Juan Fernández Gutiérrez, que comparece asistido de la Letrada doña Helen Soto; de otra y como demandada, la empresa "Obesity Center, S. A.", que no comparece pese a estar citada en tiempo y forma legal; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Juan Fernández Gutiérrez, contra la empresa "Obesity Center, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la suma de setecientos ochenta y

cinco mil pesetas (785.000 pesetas). Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del de notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100 en la cuenta del Banco de España número 98.295, denominada cuenta de anticipos reintegrables, así como 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 76, cuenta número 1.380.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Obesity Center, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.897)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE LEON**

AUTO

En la ciudad de León, a 3 de marzo de 1978; dada cuenta, y

Resultando que con fecha 29 de septiembre de 1977 se procedió a la tramitación de la ejecución de la sentencia dictada por este Tribunal en autos números 1.388 al 1.394 de 1977, ejec. 135 de 1977, seguidos por salarios, a instancia de José Vecín Peña, Laurentino Pérez Fernández, Manuel Núñez González, Marcelino Pérez Vega, Maximino Rodríguez Rodríguez, Adelino Morán Morán y Manuel García González, contra "Montajes Madrid, Sociedad Limitada", domiciliado en Madrid, avenida de América, 35, y por un importe en concepto de principal de 232.785 pesetas;

Resultando que en autos números 1.675-1.676 de 1977, ejec. 152 de 1977, seguidos contra la misma empresa, "Montajes Madrid, S. L.", con fecha 1 de marzo del corriente, se ha procedido a dictar auto de insolvencia, de acuerdo con los trámites que fueron realizados por la Magistratura de Trabajo número 3 de los de Madrid, por haber desaparecido la empresa de su domicilio y no figurar como propietario de bienes.

Considerando que es procedente por ello declarar insolvente provisional a la empresa "Montajes Madrid, S. L." por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

Su Señoría ilustrísima don Juan Francisco Sánchez, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la empresa "Montajes Madrid, S. L." en el sentido legal para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por los importes en concepto de principal, que a continuación se relacionan, más lo presupuestado para costas:

José Vecín Peña, 21.620 pesetas; Laurentino Pérez Fernández, 45.236 pesetas; Manuel Núñez González, 28.362 pesetas; Marcelino Pérez Vega, 19.046 pesetas; Maximino Rodríguez Rodríguez, 49.540 pesetas; Adelino Morán Morán, 26.795 pesetas; y Manuel García González, 42.186 pesetas.

Lo acordó y firma Su Señoría, por ante mí, que doy fe.—Juan T. García Sánchez. Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa "Montajes Madrid, S. L.", hoy en ignorado paradero, expido el presente en León, a 3 de marzo de 1978.

(B.—3.903. Exh. M. T. 9)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE SEVILLA**

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 de esta capital y su provincia, se ha dictado providencia en los autos tramitados con el número 898 de 1978, a instancia de Gonzalo Cañestro Chaves con la empresa "Industrias Plásticas del Centro, S. A." (IMPLACE), sobre

reclamación de resolución de contrato, por la que se manda citar a dicha empresa "Industrias Plásticas del Centro, S. A." (IMPLACE), a fin de que el día 5 de septiembre de 1978, a las once horas diez minutos de su mañana, comparezca ante esta Magistratura a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, sin que se puedan suspender los actos por falta injustificada de asistencia de la demandada.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la empresa "Industrias Plásticas del Centro, Sociedad Anónima" (IMPLACE), extendiendo el presente en la ciudad de Sevilla, a 3 de julio de 1978.—El Secretario, José Angel Mancha Cadenas.

(B.—5.372. Exh. M. T. 12)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arsenio García Cañadas, sobre revocación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Coslada de fecha 13 de enero de 1978, recaído en el expediente número 3.737 de 1977, por el que se confirmó el acuerdo adoptado en sesión de 18 de noviembre en el que se desestima autorización para construcción de nave; pleito al que ha correspondido el número 366 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.422)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Chocolates Hueso, Sociedad Anónima", sobre revocación de la resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 16 de enero de 1978, por la que se confirmó el Decreto de denegación de licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de una oficina administrativa, de fecha 13 de febrero de 1976; pleito al que ha correspondido el número 356 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.423)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Baltasar Redondo Valdericera, contra resolución del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña (Madrid) de fecha 8 de febrero de 1978, por la que denegó la licencia municipal para cercar un terreno en la calle Amargura, de dicha localidad, propiedad del recurrente; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 217 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.424)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Arribalza Casado, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en la calle Hilarion Eslava, números 19 y 21, sobre revocación del Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de diciembre de 1977, recaído en el expediente de la sección de infracciones urbanísticas DEN H-128/75, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Sánchez Malchor contra la multa impuesta por Decreto de la misma Gerencia de fecha 26 de abril de 1977; pleito al que ha correspondido el número 367 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.512)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Pradillo Moreno de la Santa, contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en 24 de enero de 1978, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Decreto de dicha Gerencia de 15 de noviembre de 1977, desestimatorio de la solicitud de expropiación de los terrenos correspondientes a las calles de Bellas Vistas, Pedro Mur, Federico Rubio, Torres Quevedo, Ana María Vázquez, Isidro de Osma y Pasaje de Isidro de Osma, formulada por don Juan Pradillo de Osma; pleito al que ha correspondido el número 380 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.513)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto Nacional-Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, contra la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 7 de febrero de 1978, desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución del propio Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 1977, por la que se había desestimado la oposición a la concesión de la licencia de apertura de un local con puerta abierta a la calle Martí por la Sociedad Limitada "Codelma"; pleito al que ha correspondido el número 384 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.514)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Reyes Bueno Alvar y doña Antonia Ciria Estrecha, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20 de enero de 1978, dictado en expediente RU-96/78, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la misma declaratorio del estado de ruina de la finca número 33 de la calle Fuencarral; pleito al que ha correspondido el número 389 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.586)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pereira Martínez, contra el Decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 17 de septiembre de 1976, que denegó la solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento para almacén de camiones y repuestos, sita en el Camino de la Muñoz, s/n., así como del Decreto de 28 de febrero de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 390 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.587)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Giménez Fernández y don Manuel Aguirre Serrador, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 10 de noviembre de 1977, recaído en el expediente RU-483/1977, declaratorio del estado de ruina de la finca número 76 de la calle Joaquín García Morato, de esta capital, y contra el Decreto de fecha 26 de enero de 1978, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 394 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.588)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roger Janots Cler, contra el Decreto de 9 de enero de 1978, dictado por el ilustrísimo señor Delegado de Sanidad y Asistencia Social del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra la orden de dicha Delegación de 29 de septiembre de 1977; pleito al que ha correspondido el número 395 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.589)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio de la Fuente Caballo, don Benigno Caballo Pardo y don Adrián Moreno Ramírez, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 11 y 18 de mayo de 1977, resolviendo recursos de reposición interpuestos contra acuerdos de 16 y 23 de marzo anterior que fijaron los justiprecios a los pisos 2.º C. 2.º B y bajo de la finca número 2 de la calle Empecinado, c/v. a Ancora; pleito al que ha correspondido el número 396 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.590)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cristóbal Miguel Dionisio Ballesteros Parra, don Alberto Rodríguez Fernández y don Ramón Huertas García, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 18 de mayo de 1977, resolviendo recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de 23 de marzo de 1977, que fijaron los justiprecios de los pisos bajo, 3.º A y 2.º D de la finca número 2 de la calle Empecinado, c/v. a Ancora, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 399 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.591)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marfa López Morcillo, contra la resolución del ilustrísimo señor Delegado de Sanidad y Asistencia Social del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 27 de enero de 1978, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la misma Delegación de fecha 13 de julio de 1977, que a su vez desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la de 17 de marzo de 1976; pleito al que ha correspondido el número 398 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.592)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Affiche Publicidad Exterior, S. A.", contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 27 de febrero pasado, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra requerimiento de dicha Gerencia, en el que se manifestaba que para conceder licencia de instalación de carteleros publicitarios en el solar sito en la calle Arturo Soria, número 270, era preciso proceder a su vallado; pleito al que ha correspondido el número 402 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.593)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Herreros Rubiato, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 27 de enero de 1978, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que dispuso la nulidad de las actuaciones llevadas a cabo para la fijación de las indemnizaciones a los arrendatarios de las fincas 18 del paseo de las Acacias y 22 de la Ronda de Toledo; pleito al que ha correspondido el número 405 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.594)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Affiche Publicidad Exterior, S. A.", contra la resolución de

la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de 16 de febrero de 1978, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 24 de agosto de 1977 de la misma Gerencia, por el que se imponía a dicha sociedad la multa número 435 de 1977, de 10.000 pesetas, y concedía un plazo de cuarenta y ocho horas para desmontar cuatro carteleros publicitarios instalados en Ribera de Curtidores, s/n; expediente DEN-R-160/75; pleito al que ha correspondido el número 403 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.595)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ryomar Alcalá, Sociedad Anónima", contra el acuerdo de 18 de noviembre de 1977 de la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sobre la autorización condicionada de la licencia municipal de obras para la construcción de 307 viviendas de protección oficial Grupo I, y la no bonificación correspondiente, así como del acuerdo de fecha 9 de febrero de 1978, que desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 369 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.616)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel García García, sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 7 de marzo de 1977, sobre Decreto denegatorio de licencia de obras, y contra la desestimación del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 365 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.617)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción, don Rafael y don Juan Grande Moreno; don Eustaquio y don Benito Sánchez Moreno; don Claudio, doña María, doña Agustina, doña Carmen y doña Dolores Corpa Martínez, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 30 de junio de 1976, sobre reparcelación del polígono formado por las calles Llanos de Escudero, Río Nervión, vía en

proyecto y Arriaga; pleito al que ha correspondido el número 412 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.681)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aníbal Casamayor Madrigal, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles de 7 de julio de 1977, por el que se concedía licencia de apertura de establecimiento de guardería infantil en una vivienda unifamiliar, a favor de doña Ana María Vernalte Moro, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 408 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.682)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Retamar, Sociedad Anónima", contra el acuerdo de 23 de enero de 1978 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, desestimando el recurso de reposición interpuesto en su día contra acuerdo de dicha Comisión Permanente de 14 de noviembre de 1977, denegatorio de licencia de obras para la construcción de un edificio escolar; pleito al que ha correspondido el número 418 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.683)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la "Compañía Mercantil Edicolor, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, señalado con el número mil dos-G de mil novecientos setenta y siete, se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado-Juez don José Enrique Carreras Gistau.—Madrid, a 26 de julio de mil novecientos setenta y ocho. Dada cuenta. Su Señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Que teniendo por evacuado el trámite de informe de los In-

terventores Judiciales y por conformes a éstos con la tramitación escrita del expediente, debía de acordar y acordaba la suspensión de la junta señalada en este expediente para el día ocho de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas, y sustituirla por la tramitación escrita a que se refiere el artículo 18 de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, concediéndose a la suspenso "Compañía Mercantil Edicolor, Sociedad Anónima", un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, y mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y el diario "El Alcázar", hégase pública esta resolución.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.415)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION DE REMATE Y NOTIFICACION

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce accidental de esta capital, en resolución dictada en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil ciento seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don Gabriel Moreno Poveda, que tenía su domicilio en esta capital, calle Joselito, diez, y actualmente en ignorado domicilio, sobre reclamación de ocho millones ochocientos treinta y tres mil pesetas de principal y un millón de pesetas más calculadas para intereses y costas, ha ordenado se cite de remate a dicho demandado por medio de la presente, a fin de que dentro del término de nueve días, a partir del primero de septiembre próximo, se oponga a la ejecución despatchada, si le convinieren, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar haberse practicado embargo de bienes como de la propiedad de dicho demandado, sin previo requerimiento.

Al propio tiempo se notifica a la esposa del demandado, doña María del Pilar Camino Estrada, haberse practicado embargo en un inmueble como del demandado, a los efectos de la ley Hipotecaria, y los frutos y rentas de otros inmuebles.

Madrid, a dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—15.406)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en el expediente número novecientos uno de mil novecientos setenta y ocho-B, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, en nombre y representación de Compañía Mercantil "El Castillo, S. L.", con domicilio en la calle Joaquín García Morato, número diecisiete, de Madrid, dedicada a la fabricación y comercialización de escayola, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida entidad, nombrándose como Interventores a los profesores mercantiles don Manuel Ojeda Venero y don José Manuel García Colomer y al que designe la entidad "Finanzauto y Servicios, S. A.", como persona física para ejercer dicho cargo, por ser la acreedora de más importancia, siendo la cuantía del pasivo de 48.297.344,51 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos procedentes.

Madrid, a 14 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.888)

CARMONA

CEDULA DE CITACION

En los autos que en este Juzgado se tramitan con el número ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Pilar López Fernández, contra su esposo don José Manuel Capuletti Lillo del Pozo, que se encuentra en ignorado paradero, constando que su último domicilio lo ha tenido en Madrid, sobre ejecución a efectos civiles de la sentencia de separación canónica dictada por el Tribunal Eclesiástico de Sevilla, se ha dictado auto que, entre otros, contiene los siguientes particulares:

Auto

En la ciudad de Carmona, a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que accediendo a lo solicitado por el Procurador don José Escalera Caro, en estas actuaciones, en nombre y representación de doña Pilar López Fernández, debía acordar y acordaba:

1. La separación de los cónyuges don José Manuel Capuletti Lillo del Pozo y doña Pilar López Fernández.

2. La separación de los bienes de los mismos, quedando disuelta la sociedad legal de gananciales, continuándose este expediente en orden a la correspondiente liquidación de la misma, en la forma que determina el vigente Código Civil, sin necesidad de formación de inventario por estar ya efectuados.

3. El mantenimiento, por ahora, de las medidas provisionales adoptadas en los autos tramitados en este mismo Juzgado con el número ciento trece de mil novecientos setenta y seis, sobre medidas provisionales con relación a mujer casada a instancia de doña Pilar López Fernández, contra su esposo don José Manuel Capuletti Lillo del Pozo, que se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales, que continuarán de manera interina hasta tanto termine el procedimiento, lo que será cuando se ejecute la sentencia efectivamente en orden a la separación de los bienes referida en el apartado anterior.

4. La notificación de este auto a don José Manuel Capuletti Lillo del Pozo, en la forma que determina el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su actual paradero, a no ser que por la representación de la actora se solicite, dentro del término de cinco días siguientes al de su notificación, que se haga personalmente; y

5. La reserva a doña Pilar López Fernández de su derecho a pedir cualesquiera efecto o consecuencia jurídica que conduzcan legalmente a la ejecución de la sentencia canónica y a la de esta resolución en orden a los Registros Públicos, Civil y de la Propiedad.—Así por este auto, lo proveyó, mandó y firma el señor don José Moreno Carrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido. Doy fe.—José Moreno.—Ante mí, Luis R. Varó. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Manuel Capuletti Lillo del Pozo, conforme a lo que dispone el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente que firma en Carmona, a ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.159)

Juzgados Municipales

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a María Pilar Ballesteros Navarro, de veinte años, soltera, empleada, con domicilio últimamente en Andrés Mellado, 69, hoy en ignorado

paradero, para que el día 20 de septiembre próximo y su hora de las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Valle Inclán, número 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas número 800 de 1978, como denunciante, el que se sigue por coacciones, y haciéndola saber concurra provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.184)

Por la presente se cita a Julio Mayoral Adán, de cuarenta y cuatro años, hijo de Julio y Pascuala, soltero, con domicilio últimamente en Miñarro y Garrido, 11, bajo, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de septiembre próximo y su hora de las once y treinta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Valle Inclán, 18, posterior, a celebrar juicio de faltas número 630 de 1978, como denunciado lesionado, que se sigue por lesiones y daños, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.878)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de lesiones y daños en colisión, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito, y citar al denunciado Juan José Garrote Gago, el que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Infantas, número 19, el día 11 de septiembre y hora de las once treinta y cinco.

(G. C.—7.378)

(B.—4.795)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 78 de 1978, que pende en este Juzgado por lesiones a un arbitro de fútbol el día 14 de enero pasado en la localidad de Majadahonda, se cita por medio de la presente a Rafael López, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en avenida Generalísimo, 29, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—6.794)

(B.—4.503)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por la presente se cita al denunciado Fernando la Calle, al parecer de segundo apellido Checas, y en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de septiembre, a sus once quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con todos los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas número 55 de 1977, que se sigue contra el mismo a denuncia de Rafael Rego Trabado, sobre daños en hecho de circulación.

(G. C.—6.928)

(B.—4.638)

Por la presente cito a Hilmar Gess, de setenta y nueve años, hijo de Augus y María, viudo y súbdito alemán, para que el próximo día 14 de septiembre, a sus once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con todas las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas número 30 de 1978, que se sigue contra Manuel Grases Hernando, por lesiones del primero en hecho de circulación.

(G. C.—6.929)

(B.—4.639)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa, en el juicio de faltas número 144 de 1978, sobre hurto, se cita en forma legal a José Frutos Fernández, Fidel Vilalredo y Amador López Castillo, que se encuentran en ignorado paradero, y que figuran como perjudicados en el mencionado expediente, a fin de que el día 20 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, debiendo verificarlo con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—6.600)

(B.—4.414)